



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-136984686-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-136984686-APN-DGA#ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto la firma LULUMASE S.A solicita el cambio de titularidad a su favor del producto cosmético: LINFAL WATER- AGUA LINFAL-FACIAL CLEANER, marca Catarain, Trámite de admisión cosmético grado I, EX-2020-73633318-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma MASELL S.R.L.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del producto cosmético LINFAL WATER- AGUA

LINFAL-FACIAL CLEANER, marca Catarain, Trámite de admisión cosmético grado I, EX-2020-73633318-APN-DVPS#ANMAT, a favor de la firma LULUMASE S.A.

ARTÍCULO 2º. - Autorízase a la firma MILLANEL COSMÉTICA S.R.L. como elaboradora de dicho producto cosmético.

ARTICULO 3º. - La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-136984686-APN-DGA#ANMAT